

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3160 *Real Decreto 198/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Fernando Contreras Moreno.*

Visto el expediente de indulto de don Fernando Contreras Moreno, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén, sección primera, en sentencia de 29 de septiembre de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 400 euros e inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Fernando Contreras Moreno la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ